

ACTA DE SUPERVISIÓN N°			03
SUPERVISOR	JUAN CARLOS SÁNCHEZ RENDÓN	CÉDULA	16'115.079
PROVEEDOR	DISTRIBUIDORA SICMAFARMA S.A.S		
NIT	900.332.426-3	OBJETO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
FECHA INICIACIÓN	6 de febrero de 2025	FECHA FIN	6 de marzo de 2025
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 11.722.400	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 17.583.600
RCP	20250296	RCP ADICIÓN	20250372
FACTURAS DEL PERÍODO SUPERVISADO			
FACTURA	NUMERO DE LA ENTRADA		VALOR FACTURA
88058	574429		\$ 2.668.400,00
TOTAL FACTURADO			\$ 2.668.400,00
EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Mes Facturado	VALOR A CANCELAR	Valor Ejecutado	% de Ejecución del contrato
Enero	\$0	\$0	0%
Febrero	\$6.828.800	\$6.828.800	58%
Febrero	\$4.616.600	\$4.616.600	39%
Marzo	\$2.668.400	\$2.668.400	80%
SALDO EJECUTADO		\$14.113.800	

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- 1. Para constancia se firma en manizales a los 07 dias del mes de marzo del 2025.
- 2. El contratista ha venido cumpliendo con el objeto del contrato
- 3. Se observan en la entrada al servicio farmacéutico, se hace ingreso de Medicamentos al sistema Hosvital financiero.
- 4. Se hace entrega de soportes de aportes de seguridad social.

NOTA:

Sin novedad

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RENDÓN
Jefe Almacen
Supervisor

MIGUEL ANGEL MARTINEZ RAMIREZ
Servicio Farmaceutico
Supervisor

LUIS CARLOS LEIVA CASTRO
Revisado por:



Fecha Reporte: 07/03/2025

Hora: 15:43:49

Página: 1

ORDEN No.:0

Pago A:* 90 DIAS

ELABORO JAQUELIN MARULANDA DUQUE

RECIBIÓ

15:43:49

Usuario: JAQMADU



SICMA FARMA S.A.S

NIT: 900332426-3

Km 1 Vía Siberia Funza ZF Intexzona Bodega 55 COTA
Tel : (57- 601) 9171717-(57) 316 8786621

pedidos@sicmafarma.com - www.sicmafarma.co
Responsable de IVA. Autoretenedor de Renta Res. 08856 septiembre 2015.
Contribuyentes de Ind. y Comercio en Cota Cund. Act. Económica 4645
tarifa 5x1000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

88058

Fecha Generación: 05-03-2025 16:07:29

Vence: 03-07-2025

Fecha Expedición:

CLIENTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS NIT: 890801099-5 REP DE VENTAS: ARISTIZABAL GONZALEZ DIANA CLEMENCIA DIRECCIÓN PRINCIPAL: KM 2 SALIDA A CHINCHINA DIRECCIÓN ENTREGA: Clle 5 # 40-02 Brr Asturias	ORDEN DE COMPRA: OP09227 - CONTRATO N° 0253 DE 2025 FORMA DE PAGO: 120 DIAS PLAZO: 120 días Medio de Pago: ACUERDO MUTUO CIUDAD: MANIZALES TELÉFONO: 8879200 CIUDAD: MANIZALES
---	---

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CUM IUM ó IDDM	CAJA POR	LOTE	VENCE	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	% DES	% IVA	TOTAL SIN IVA
1	3000004	ADENOTROY® 6mg/2mL (Adenosina), Ampolla Reg. Invima 2019M-0019333	20148959-2 1A1001231002101	CJX5	2E24001	30-09-2027	* 20.00	18,132	0	0	362,640
2	501016008	BUPIVACAINA CLORHIDRATO 50mg/10mL Amp. Reg. Invima 2022M-0002217-R2	19931883-3 1B1024501007100	CJX100	23.08.5228	30-08-2027	~ 100.00	2,856	0	0	285,600
3	501058014	HALOPERIDOL 5mg / 1mL, Ampolla Reg. Invima 2019M-19464	20152993-1 1H1011461001100	CJX100	24.08.6018	30-08-2026	~ 100.00	1,704	0	0	170,400
4	501082004	NEOSTIGMINA 0,5mg/1mL Ampolla Reg. Invima 2023M-0004468-R2	19950780-7	CJX100	24.09.6023	30-09-2026	~ 100.00	912	0	0	91,200
5	502083002-I	NITROGLICERINA 50mg/10mL, Vial Reg. Invima 2022000164 2023000174	N.A. 1T1024151003102	CJX1	GN3640	31-05-2027	~ 100.00	13,163	0	0	1,316,300
6	605003040	BUPIVACAINA+EPINEFRINA (5mg+5 mcg)/mL en 10mL AA-C10-MVND Reg. Invima 2024001260 MVND	2B1025061001100 2B1025061001100	CJX10	GN2753	30-12-2026	~ 30.00	14,742	0	0	442,260

Total N° Items: 6							Total Cantidad: 450		SUBTOTAL		2,668,400.0
Factura Electrónica 18764081801021 del 85001 al 100000 del 19/10/2024 vigencia de 24 meses							Valor Descuento				0.0
"Esta factura de venta constituye un título valor que presta mérito ejecutivo de conformidad con la Ley 1231/08 y genera intereses por mora de conformidad con el Art. 884 de C.Co" Esta Representación Gráfica cumple con los requisitos exigidos por la Resolución 000042 del 5 de mayo del 2020 de la DIAN, más los anexos técnicos posterior a ella.							Total Base Imponible				2,668,400.00
							Valor IVA				0.0
							Valor ReteIVA				0.00
							Valor ReteICA				0.00
							Valor ReteFuente				0.00
VALOR :DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE							Total NETO COP				2,668,400.00

OBSERVACIONES:

***Bienes exentos - Decreto 417 de 2020

"Realice su pago con transferencia bancaria o cheque cruzado a nombre de SICMA FARMA S.A.S. en:
Bancolombia cuenta corriente 031-58358105 Banco de Occidente cuenta corriente 285-07291-4"

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio (Art.774 del código de comercio). Para todos los efectos legales el artículo 774 del código de comercio, el COMPRADOR y ACEPTANTE declara haber recibido real y materialmente las mercancías detalladas en este título valor, obligándose a pagar su valor al vendedor en la forma descrita en esta factura. La cancelación después de la fecha de vencimiento causará intereses de mora conforme al Art.884 del código de comercio modificado por la ley 1231 de 2008.

 FIRMA y SELLO SICMA FARMA S.A.S  	FIRMA Y SELLO DE RECIBO DE MERCANCIA Fecha de recibido: Sello Nombre legible: C.C. Firma:
---	---



SICMAFARMA
S.A.S.

SICMAFARMA S.A.S

NIT: 900332426-3

Km 1 Vía Siberia Funza ZF Intexzona Bodega 55 COTA

Tel.: (57- 601) 9171717-(57) 316 8786621

pedidos@sicmafarma.com - www.sicmafarma.co

Responsable de IVA: Autoretenedor de Renta Res. 08656 septiembre 2015.

Contribuyentes de Ind. y Comercio en Cota Cund. Act. Económica 4645

tarifa 5x1000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

88058

Fecha Generación: 05-03-2025 16:07:29

Vence: **03-07-2025**

Fecha Expedición:

**CLIENTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO
SANTA SOFIA DE CALDAS**

NIT: 890801099-5

REP DE VENTAS: ARISTIZÁBAL GONZALEZ DIANA CLEMENCIA

DIRECCIÓN PRINCIPAL: KM 2 SALIDA A CHINCHINA

DIRECCIÓN ENTREGA: Cile 5 # 40-02 Brr Asturias

**ORDEN DE COMPRA: OP09227 - CONTRATO N° 0253 DE
2025**

FORMA DE PAGO: 120 DIAS

PLAZO: 120 días

Medio de Pago: ACUERDO MUTUO

CIUDAD: MANIZALES

TELÉFONO: 8879200

CIUDAD: MANIZALES

POLÍTICAS DE CAMBIO Y DEVOLUCIÓN

SICMAFARMA S.A.S en el desarrollo de su actividad comercial establece el presente documento, que incluye las políticas que regirán las devoluciones de los medicamentos, dispositivos médicos, reactivos de diagnóstico e insumos para la salud que comercializamos. Para lo cual se establecen las siguientes políticas y procedimiento a seguir:

1. Nunca envíe la mercancía a nuestras bodegas sin haber realizado el procedimiento indicado en este documento y haber recibido el número de autorización para su ingreso a Zona Franca. Sicmafarma no se responsabilizará de la pérdida de la mercancía o gastos incurridos por el cliente, si no se procede con lo establecido en este documento.
2. La mercancía debe haber sido adquirida directamente a SICMAFARMA S.A.S.
3. No se aceptan productos en mal estado debido al incorrecto almacenamiento o transporte (polvo, humedad, calor, luz solar, entre otros) con envases, empaques o etiquetas deterioradas, decolorados, manchados, sucios, arrugados, averiados, rotos, viejos, con sellos o marcas realizadas después de haber sido adquiridos o con marcas especiales solicitadas por el cliente, con presentaciones comerciales incompletas, con sellos rotos y con cambios de precios.
4. No se acepta la devolución de medicamentos controlados y/o productos que requieran refrigeración y/o cadena de frío para su conservación; debido a que SICMAFARMA no puede garantizar el manejo que se le ha dado al producto una vez entregado al cliente.
5. Si se cumplen todas las políticas anteriores, proceda a revisar a continuación la causal que aplica para su devolución y el concepto de aceptación, tenga en cuenta que se deben cumplir con los tiempos de aviso.
Si no cumple alguno de los conceptos de aceptación, no se aprobará su devolución. Si cumple el concepto, proceda con el numeral seis (6) de este documento:

CAUSAL	CONCEPTO PARA LA ACEPTACIÓN:
5.1. INCONSISTENCIAS DEL DESPACHO: diferencias entre la solicitud, la orden de compra, la factura y/o despacho, entrega fuera de tiempo.	a. Productos controlados y/o cadena de frío, deben informarse al transportador durante la recepción y devolverse de manera inmediata con este, ya que realizamos entrega inventariada, en caso contrario No se aceptarán. b. Los demás productos deben ser informados máximo 72 h después de recibido el pedido.
5.2. ERROR DEL CLIENTE: Solicitud errada en cantidad, producto o presentación	Debe ser informada máximo 72 h después de recibido el pedido y debe cumplirse con las políticas 1 al 4. No se acepta devolución de medicamentos controlados, ni refrigerados.
5.3. VENCIMIENTO	Solamente se aceptan productos que cuenten con carta de compromiso, siempre y cuando se cumplan los acuerdos pactados en la misma.
5.4. CALIDAD	Procede solamente cuando se determina que la pérdida de la calidad es atribuible al fabricante, y se realiza con la aprobación de la dirección técnica de Sicmafarma.
5.5. FARMACO-TECNO y REACTIVO VIGILANCIA	Procede con el visto bueno de la dirección técnica de Sicmafarma.
5.6. NEGOCIACION	Acuerdo escrito y aprobado por la Gerencia comercial.
5.7. POST-CONSUMO	Productos para destrucción. No procede nota crédito para el cliente.

CUFE:

ACTIVESOFT - NIT 830.032.435 - 9 / 900.547.051 - 9 www.activesoft.com.co SOFTWARE XIRUX ERP - www.xirux.co
OPERADOR TECNOLÓGICO THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS NIT 900390126-6

Elaboró: SICMA016



SICMAFARMA
S.A.S.

SICMAFARMA S.A.S

NIT: 900332426-3

Km 1 Vía Siberia Funza ZF Intexzona Bodega 55 COTA

Tel: (57- 601) 9171717-(57) 316 8786621

pedidos@sicmafarma.com - www.sicmafarma.co

Responsable de IVA, Autoretenedor de Renta Res. 08856 septiembre 2015.

Contribuyentes de Ind. y Comercio en Cota Cund. Act. Económica 4645

tarifa 5x1000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

88058

Fecha Generación: 05-03-2025 16:07:29

Vence: **03-07-2025**

Fecha Expedición:

**CLIENTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO
SANTA SOFIA DE CALDAS**

NIT: 890801099-5

REP DE VENTAS: ARISTIZABAL GONZALEZ DIANA CLEMENCIA

DIRECCIÓN PRINCIPAL: KM 2 SALIDA A CHINCHINA

DIRECCIÓN ENTREGA: Cile 5 # 40-02 Brr Asturias

**ORDEN DE COMPRA: OP09227 - CONTRATO N° 0253 DE
2025**

FORMA DE PAGO: 120 DIAS

PLAZO: 120 días

Medio de Pago: ACUERDO MUTUO

CIUDAD: MANIZALES

TELÉFONO: 8879200

CIUDAD: MANIZALES

5.8. AVERIAS O FALTANTES

a. *Productos de cadena de frío, controlados o con precios unitarios superiores a \$100.000,00: Se aceptan solo cuando son informados durante la recepción del pedido en la guía de entrega del transportador (dado que la entrega es inventariada).*
b. *Los demás productos se aceptan cuando son notificados dentro de máximo a las 72 horas de recibida la mercancía.*

5.9. MUESTRAS TOMADAS POR ENTIDADES OFICIALES

Procede únicamente con el soporte del acta de recogida del producto por parte de la entidad oficial, en donde especifique nombre del producto, lote y cantidad.

Nota: Los ítems 5.8 y 5.9, sea que generen o no devolución, deben cumplir con los tiempos de información, para que procedan con la nota crédito.

6. Si cumple con alguna de las causales del numeral anterior, proceda así:

6.1. Si recibe mercancía que no corresponde con su pedido u Orden de compra, informe de inmediato al transportador y déjelo registrado en la guía. Devuelva de inmediato con el transportador en caso de que aplique devolución y envíe copia de la guía a los correos pedidos@sicmafarma.com, ventas@sicmafarma.com y a su representante comercial.

6.2. En cualquier otro caso que cumpla con lo indicado en el ítem 5, diligencie el formato "FR-DT-001 Devolución de productos" y envíelo al correo de su representante comercial y a ventas@sicmafarma.com. No se aceptarán formatos incompletos.

6.3. Sicmafarma revisará su solicitud y emitirá el concepto sobre la devolución; si corresponde le notificará un número de autorización con las instrucciones del despacho.

Si la causal es "error del cliente, posconsumo, o vencimiento soportado con carta de compromiso", los cargos y coordinación de despacho deben ser asumidos por el cliente.

Tenga en cuenta que nuestra bodega está ubicada en zona franca, y para el ingreso de cualquier mercancía se debe contar con el número de autorización.

6.4. Una vez recibida la devolución física del producto, Sicmafarma emitirá la respuesta y/o nota final, de acuerdo con el estado de la mercancía, en un término máximo de diez (10) días hábiles.

7. En caso de averías y/o muestras tomadas por entidades oficiales que no generen devolución, Sicmafarma le enviará la nota electrónica correspondiente en un término máximo de cinco (5) días hábiles. Recuerde deben cumplir con los plazos de información indicados en el numeral 5.

8. SICMAFARMA S.A.S no acepta notas por devoluciones que no cumplan nuestras Políticas de Devolución o que no sean tramitadas como indica este documento.

9. SICMAFARMA S.A.S. no asume responsabilidad por préstamos de productos a menos que estos hayan sido autorizados por escrito por la gerencia comercial de SICMAFARMA.

10. SICMAFARMA S.A.S. no asume responsabilidad por acuerdos celebrados con nuestros representantes comerciales, diferentes a las políticas aquí establecidas, a menos que estén autorizadas por escrito por la gerencia comercial o general de Sicmafarma.

CUFE:

ACTIVESOFT - NIT 830.032.435 - 9 / 900.547.051 - 9 www.activesoft.com.co SOFTWARE XIRUX ERP - www.xirux.co
OPERADOR TECNOLÓGICO THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS NIT 900390126-6

Elaboró: SICMA016